



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 001 - 2020

ACUERDO No. 001

(05 MAR. 2020)

POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO TEMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA SUPRIMIR, FUSIONAR, REESTRUCTURAR Y/O MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL A FIN DE CREAR LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA.

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política

CONSIDERANDO:

- a) Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 ordinal 3° y 6° de la Constitución Política, “Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo” y “Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta”, en armonía con el artículo 315 ibídem.
- b) Que la Administración Distrital, a través de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, busca Promover y consolidar los procesos de empoderamiento de las mujeres, en el ejercicio de la ciudadanía plena para el incremento de la gobernabilidad, la convivencia pacífica, la democracia incluyente y participativa, como condiciones para el desarrollo humano equitativo, sustentable y sostenible con énfasis en la educación, salud, empleo y derechos humanos.
- c) Que se hace necesario suprimir, fusionar, reestructurar y/o modificar la estructura de planta de personal de la Alcaldía Distrital, con el fin de crear la secretaria de la Mujer y Equidad de Género.
- d) Que para realizar los cambios en la estructura de planta de la Administración Distrital, la Alcaldesa requiere facultades precisas y pro tempore que le permita realizar las modificaciones.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar pro tēmpore a la Señora Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para suprimir, fusionar, reestructurar, modificar la Estructura de Planta de Personal de la Administración Distrital de conformidad con las atribuciones instituidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional. Dicha facultad se concede hasta el 31 de diciembre de 2020.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
 SANTA MARTA
 CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 001 - 2020

ACUERDO No 001

(05 MAR. 2020)

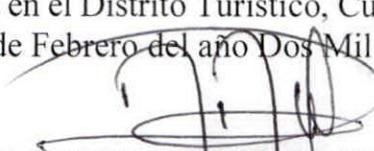
POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO TEMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA SUPRIMIR, FUSIONAR, REESTRUCTURAR Y/O MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL A FIN DE CREAR LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA.

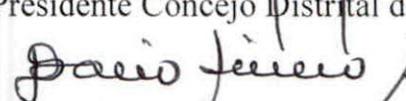
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la facultad otorgada en el artículo Primero del presente Acuerdo, se faculta pro tómpore a la Señora Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para crear la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. Dicha facultad se concede hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Facultar de manera precisa y pro tómpore a la Señora Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para que efectúe los traslados presupuestales necesarios para la financiación de los costos administrativos que requiera la creación de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, sin que se modifique el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal 2020 de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta, aprobado por esta corporación. Dicha facultad se concede hasta el 31 de diciembre de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Los Veintisiete (27) día del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020).


CARLOS ELIAS ROBLES VEGA
 Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.


DARIO JOSE LINERO MEJIA
 Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa , a Los Veintisiete (27) día del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.-

CERTIFICA.- Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.


DARIO JOSE LINERO MEJIA
 Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

SANCIÓN

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, la Alcaldesa Distrital de Santa Marta, sanciona el

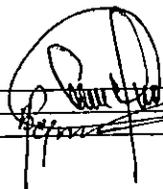
ACUERDO No. 001
5 de marzo de 2020.

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO TEMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA SUPRIMIR, FUSIONAR, REESTRUCTURAR Y/O, MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL A FIN DE CREAR LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO T.C.H DE SANTA MARTA."

Para constancia se firma en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital de Santa Marta

Vo.Bo.	Sandra Daza / Directora Jurídica	
Reviso	Bertha Regina Martínez H /Asesora Despacho externa	

